

INFORME IUSPOÉTICO VS. JUICIO DE DESAHUCIO. UN POEMA DE OTTO RENÉ CASTILLO

IUSPOETIC REPORT VS. EVICTION TRIAL. A POEM BY OTTO RENE CASTILLO

Manuel de J. Jiménez Moreno*

RESUMEN: En el marco hermenéutico de los estudios de derecho y literatura, este ensayo analiza el poema «Informe de una injusticia», de Otto René Castillo, atendiendo particularmente a la categoría de poema jurídico o iuspoética. Castillo fue un poeta-guerrillero guatemalteco que desarrolló una poesía política defensora de la causa de los pobres y oprimidos. El poema en cuestión da cuenta de la legalidad de la injusticia sufrida por Damiana Murcia en un juicio de desahucio. El análisis se integra con la revisión previa de los antecedentes biográficos y estilísticos del autor.

PALABRAS CLAVE: Otto René Castillo; poesía guatemalteca; poesía política latinoamericana; iuspoética.

ABSTRACT: The following essay offers an analysis of law and literature of the poem “Informe de una injusticia” by Otto Rene Castillo, particularly considering the category of legal poem or iuspoetic. It is about a Guatemalan guerrilla-poet who developed a political poetry in favor of the poor and oppressed people. The poem illustrates the legality of the injustice suffered by Damiana Murcia due to an eviction trial. The analysis is integrated with the previous review of the biographical and stylistic background of the author.

* Académico de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho de la UNAM. Sus líneas de investigación son: Derecho y literatura, retórica jurídica y derechos culturales en América Latina. ORCID: 0000-0003-2061-6905. Contacto: mjime-nezm2@derecho.unam.mx

KEYWORDS: Otto René Castillo; Guatemalan poetry; Latin American political poetry; iuspoetic.

Fecha de recepción: 15 de enero de 2022

Fecha de aceptación: 17 de marzo de 2022

SUMARIO: I. VAMOS POETA A CAMINAR. II. DEL DERECHO Y LA POESÍA A LA GUERRILLA. III. EL INFORME SOBRE LA INJUSTICIA COMETIDA. IV. A MANERA DE CONCLUSIÓN. EL POETA Y SU TRABAJO IUSPOÉTICO. V. BIBLIOGRAFÍA.

«Entre los guerrilleros muertos en los primeros meses del 67, está Otto René Castillo, cuyo cuerpo fue encontrado carbonizado en Zacapa. Castillo era considerado el mejor poeta joven de Guatemala»

(Eduardo Galeano, *Guatemala. País ocupado*)

I. VAMOS POETA A CAMINAR

A partir del fragmento de Galeano arriba transcrito se infieren los siguientes datos: a) Otto René Castillo murió en los primeros meses de 1967, y b) su cadáver fue carbonizado. En realidad, la fecha de su muerte no se conoce con exactitud, pues fue torturado entre el 19 y el 23 de marzo de ese año en la base militar de Zacapa y en la finca Quebrada Seca después de ser detenido en combate junto a su compañera Nora Paiz; ambos formaban parte de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR). Por carta de su hermana Zoila a su sobrino Patrice Castillo, se saben algunos datos escalofriantes de su brutal muerte, ordenada por un sádico capitán del ejército. Un acta de defunción dice lo siguiente: «Otto René Castillo, de treinta y tres años de edad, filólogo, hijo de Juana de Dios Castillo Mérida, originario de Quetzaltenango y vecino de ese lugar; según informe del auditor en despacho, falleció en la finca Quebrada Seca de la Aldea Santiago a consecuencia de lesiones con arma de fuego [...] cuya partida fue asentada el 20 de marzo del propio año».¹

¹ Certificación de defunción, libro de defunciones núm. 30, folio 295, partida 224. Zacapa, Guatemala, diciembre 1967.

Para James Iffland, profesor de la Universidad de Boston, pueden rastrearse las «ideologías de la muerte» en la escritura de Castillo. Como muchos otros poetas latinoamericanos, se diría que predijo su propia muerte en los versos que escribió: «Participante directo en el movimiento revolucionario de Guatemala, Castillo parecía presentir con toda nitidez la inevitabilidad de su propia muerte. En efecto, el tema se vuelve casi obsesivo en su obra [...] Lo que llama la atención, no obstante, es cómo transforma la muerte en algo llevadero».² Esta poética puede leerse en varios textos³ y, desde el prisma cultural, activa entre los militantes el imaginario del «mártir de la revolución». A propósito de este concepto, Iffland advierte que «no debemos olvidar que se trata de un elemento ideológico prestado del cristianismo en última instancia. Hago la observación no en un sentido crítico, sino para subrayar cómo elementos ideológicos no-marxistas se pueden “reciclar” de manera productiva en una nueva “matriz” marxista o revolucionaria».⁴

El espantoso homicidio de Castillo representa, a nivel generacional, la tragedia común de varios poetas y artistas que trataron de cambiar el contexto político regional desde un amplio espectro de orientaciones de izquierda y mediante acciones que abarcaron desde la crítica frontal hasta la guerrilla. La represión estatal de estos movimientos fue atroz: generó cesura, detenidos desaparecidos y masacres. El Taller de Gráfica Popular publicó en México la antología *Informe de una injusticia* para conmemorar el decimoquinto aniversario de la muerte del poeta. En el prólogo se liga la suerte de Otto René Castillo a una constelación de escritores latinoamericanos: «La violencia de dicha muerte ocurrida en las montañas de su país por

² Iffland, James, *Ensayos sobre la poesía revolucionaria de Centroamérica*, San José: EDUCA, 1994, p. 177.

³ Para Iffland, esta puede leerse en su famosísimo poema «Vamos patria a caminar»: «Es significativo que la primera dirección en que el poeta camina en compañía de la patria sea hacia abajo, eso es, hacia la tierra. Tomando en cuenta el carácter de los otros miembros de serie de versos que empiezan anafóricamente con el pronombre ‘yo’, no sorprende que ese movimiento descendente desemboque en la muerte». Iffland, James, *op. cit.*, p. 201.

⁴ *Ibidem*, p. 218.

las fuerzas militares lo colocan entre un grupo de poetas que como Roque Dalton en El Salvador, Javier Heraud en Perú, Leonel Rugama en Nicaragua, los hermanos Zaid en Cuba, Francisco Urondo en Argentina y otros muchos en los países del tercer mundo, son un ejemplo del precio que los pueblos pagan con la muerte de sus mejores hombres en la lucha por su liberación».⁵

El caso del crimen de Estado perpetrado contra Otto René Castillo aún no ha sido analizado por instancias internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tampoco existe una sentencia nacional que dé cuenta de las violaciones de los derechos humanos y la reparación del daño a los familiares del poeta. En otros países latinoamericanos, los procesos de justicia transicional han propiciado la satisfacción y reivindicación de la memoria de los artistas asesinados, como sucedió en Chile con el caso de Víctor Jara, resuelto por la Corte de Apelación de Santiago en junio de 2018. En Guatemala, aunque se cuenta con el extraordinario Informe REMHI de 1998, solo ha habido un pronunciamiento sobre el caso del poeta en el Palacio Nacional de la Cultura: el del presidente Álvaro Colom en marzo de 2011, en el que pidió perdón por el asesinato y los daños ocasionados a las letras guatemaltecas y a la sociedad en general.

Hay una información restante. Galeano afirma en la cita que precede a este texto que c) se trata del mejor poeta joven de su país. Obviamente, esta situación puede resultar polémica y varios críticos podrían esgrimir argumentos en favor de otro poeta. De cualquier modo, habría que tener en mente que el trabajo poético de Otto René Castillo, al igual que muchos otros escritores, fue frustrado por asesinatos, desapariciones y otras situaciones que impidieron el desarrollo de nuevos libros y obras. A pesar de ello, los elogios a los poemas de Castillo llegaron desde España. En la nota biográfica de la antología *Poesía revolucionaria guatemalteca*, María Luisa Rodríguez Mojón afirma lo siguiente: «Su obra poética es una de las mejores y

⁵ Castillo, Otto René, *Informe de una injusticia*, México: Taller de Gráfica Popular, México, 1982, pp. 7-8.

más valientes que se han producido en Guatemala, en donde se le tiene por símbolo de heroicidad y calidad literaria».⁶

II. DEL DERECHO Y LA POESÍA A LA GUERRILLA

La relación de Otto René Castillo con la carrera de Derecho se desarrolló en dos países: El Salvador y su Guatemala natal. Por aquella época —las décadas de los cincuenta y sesenta—, las aulas de las facultades de Derecho centroamericanas eran un caldo de cultivo de ideas marxistas y revolucionarias, aunque formalmente los estudios eran de corte liberal y los programas académicos albergaban los contenidos tradicionales de la abogacía.⁷ En la primera, como es sabido, llegó por su exilio derivado del Gobierno del coronel Castillo Armas. Allí, entre otras cosas, forjó una amistad con varios intelectuales y estudiantes salvadoreños en el Círculo Literario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Quizás el más memorable fue Roque Dalton.

Entre 1955 y 1956, se dio a conocer el poema «Dos puños por la tierra» escrito a cuatro manos con Dalton,⁸ pieza que se hizo acreedora del galardón Francisco Gavidia del Torneo Cultural Estudiantil Cen-

⁶ Rodríguez Mojón, María Luisa (ant.), *Poesía revolucionaria guatemalteca*, Madrid: Gráficas Guía, 1971, p. 178.

⁷ El Plan de Estudio 1954 de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador estaba constituido por cinco cursos anuales compuestos por varias asignaturas. En el primer año, las materias eran las siguientes: Gramática Española Superior, Derecho Romano (Primera Parte), Introducción al Estudio del Derecho, Historia de las Instituciones Jurídicas Salvadoreñas e Introducción a la Filosofía General. El Plan de Estudios oficial fue consultado en el siguiente sitio web de esa institución universitaria: <<http://jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/planesestudio.php>>.

⁸ Sobre el papel de Castillo, Roque Dalton dirá: «[...] desde el seno del Círculo Literario Universitario fue un trabajador inagotable en favor de la unificación de criterios de los artistas y escritores jóvenes de aquella época, sobre los problemas de la responsabilidad social-revolucionaria del creador y así mismo un divulgador de los poetas revolucionarios» (Dalton, Roque, «Otto René Castillo: su ejemplo y nuestra responsabilidad», en *Profesión de sed. artículos y ensayos literarios 1963-1973*, Guatemala: Océano Sur, 2013, p. 322).

troamericano y que, sin lugar a dudas, se inscribe en el movimiento de literatura comprometida en América Latina. La vida de Otto René osciló durante estos años entre la bohemia de poeta y la militancia política. Se afilió al Partido Comunista salvadoreño, se refugió en la clandestinidad y se comprometió activamente en favor de un proyecto de liberación para su país. Esta fue una época de logros literarios: además del reconocimiento ya mencionado arriba, en 1956 ganó el premio universitario Autonomía en la Ciudad de Guatemala, y en 1957 obtuvo el premio internacional de poesía en Budapest otorgado por la Federación Mundial de Juventudes Democráticas. En diciembre de ese año regresó a su patria tras la muerte en julio de Castillo Armas. Decidió continuar con sus estudios jurídicos sin olvidar la lucha revolucionaria. Sobre este contexto, Dalton comenta:

«Otto René Castillo regresa a Guatemala, poniendo fin a su fructífero exilio salvadoreño. Sigue estudios de Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad de San Carlos donde recibe el premio “Filadelfo Salazar” al mejor estudiante y obtiene por su aprovechamiento una beca para hacer estudios en la RDA. En 1959 inicia sus estudios de Letras en Leipzig. En 1962 abandona la primera carrera para ingresar en la Brigada Joris Ivens, grupo de cineastas que serían los cuadros de un vasto plan para la filmación de materiales sobre la lucha de liberación de los pueblos latinoamericanos, dirigidos por el famoso cineasta holandés. Al terminar sus cursos, regresó al país en 1964. De nuevo se inicia la turbulenta mezcla de militancia política y de actividad cultural. En esta etapa dirige el Teatro de la Municipalidad de Guatemala. Cuando fue capturado en 1965, el régimen militar lo envía de nuevo al exilio. Las organizaciones revolucionarias guatemaltecas le imponen entonces una responsabilidad: pasa a ser representante de Guatemala en el Comité Organizador del Festival Mundial de la Juventud que se iba a celebrar en la capital de Argelia».⁹

Este itinerario brinda al poeta un fogueo internacional y le confiere un rol de intelectual nómada, dado que recorrió Alemania, Austria, Hungría, Chipre, Argelia y Cuba. Cabe destacar que, siendo el «mejor estudiante» de Derecho, fue seducido por el cine y la escri-

⁹ Dalton, Roque, *op. cit.*, p. 323.

tura poética, y que finalmente se encaminó por una vía más óptima para expresar esa «lucha de liberación de los pueblos latinoamericanos». Posteriormente, regresó a Guatemala de manera clandestina y se vinculó con la guerrilla de la FAR, donde se desempeñó en actividades de propaganda en la región oriental y fue responsable de educación del Frente Edgar Ibarra. Sobre el surgimiento y desarrollo de las FAR, vale la pena considerar la óptica externa del latinoamericanista francés Alain Rouquié:

«Todo comienza durante una sublevación de oficiales jóvenes al este del país, el 13 de noviembre de 1960, pero la primera organización guerrillera formal nace en febrero de 1963. Las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), dirigidas por oficiales contrarios a Ydígoras Fuentes convertidos al castrismo, agrupan a los decepcionados por el Partido Guatemalteco del Trabajo —el partido comunista ortodoxo— y sindicalistas tentados por la acción directa. Nacidas en el departamento atlántico de Izabal, las FAR remontan el río Motagua para radicarse en la Sierra de Minas y la Sierra Madre. En 1963-1964, algunos dirigentes tratan de organizar un frente en la zona indígena de Huehuetenango, en el noroeste del país. Pero el grupúsculo, atacado por el grueso del ejército guatemalteco que, en 1966-1967, implanta un reino del terror en el departamento de Zacapa, está dividido».¹⁰

Este «reino del terror» en Zacapa es el que mató a Otto René Castillo, que formaba parte de ese «grupúsculo» dividido referido en la cita. En esa línea de la historia quedó su vida, pero sus poemas han pervivido hasta nuestros días. Como sostuvo Roque Dalton en el texto biográfico dedicado a su camarada guatemalteco: «Su poesía se nutrió del dolor de su pueblo y de su indoblegable esperanza y fue un ardiente llamado y un homenaje a los sectores más explotados de Guatemala».¹¹ Hay varios temas que emergen de modo evidente en la poesía de Castillo, entre ellos el amor, la revolución, la exigencia de justicia, el problema indígena, etc. Evitando mimetizar la voz de los oprimidos o hacer un ejercicio nítido de poesía testimonial, el

¹⁰ Rouquié, Alain, *Guerra y paz en América Central*, trad. Daniel Zadunaisky, México: Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 149-150.

¹¹ Dalton, Roque, *op. cit.*, p. 322.

poeta coloca en el centro de su poética las consecuencias de las injusticias estructurales y el drama de las subalternidades desatendidas.

En este sentido, la poesía de Otto René Castillo puede ser ubicada sin problemas en el amplio abanico de la poesía política. Sin embargo, es una poesía política con un nuevo horizonte de identificación y *praxis* dentro del marco de la Guerra Fría librada en territorio latinoamericano. Como afirma Jean Franco, la Revolución cubana marcó un nuevo momento para repensar la poesía política. A partir del discurso «Palabras a los intelectuales», de 1961, Fidel Castro aseguró a los artistas y escritores que gozarían de libertad creativa y podrían elegir sin óbices oficiales sus formas de expresión, es decir, el Gobierno revolucionario se comprometía a no imponer el realismo socialista u otra doctrina de Estado en las artes. En este contexto, el discurso castrista apuntaba a una fusión entre el experimentalismo heredado de las vanguardias y una postura política singular. El hecho más importante fue este: «De la Revolución cubana y el periodo de la guerrilla rural surge un nuevo tipo de poeta comprometido: el poeta guerrillero». ¹² Se trata de una categoría nueva que, de acuerdo con Franco, puede palpase en las figuras de Javier Heraud, el Che Guevara —quien escribió un diario y poesía—, Ernesto Cardenal y, por supuesto, en Otto René Castillo.

Quizás Otto René Castillo sea el poeta que mejor encarna en el inconsciente colectivo la idea del «poeta guerrillero». Se trata de ese poeta que no está en el escritorio o en la comodidad de un cuarto escribiendo poemas, sino que sale a la calle y se interna en la sierra para hacer vivir y sufrir las palabras leídas en las páginas de antologías personales y manuscritos. A diferencia de muchos escritores latinoamericanos que se acomodan en el confort del estudio para cambiar el mundo, Castillo sabe que el plano de las ideas es solo una trinchera que se complementa con la lucha y una ética del combate. Estos escritores son interpelados por él en su famoso poema «Intelectuales apolíticos». Tampoco Castillo es un poeta bucólico, aunque se

¹² Franco, Jean, *La cultura moderna en América Latina*, trad. Sergio Pitol, México: Grijalbo, 1985, p. 179.

inspira en la naturaleza y la tierra para cultivar una *praxis* poética que se contrapone a la del poeta ortodoxo y militante de partido.

Por su parte, John Beverly y Marc Zimmerman, coinciden en que el trabajo de Castillo proyecta una nueva poesía política y revolucionaria. Aunque rápidamente la tragedia del poeta lo convirtió en un autor famoso y «de moda», con él emerge «a new kind of political poetry, a committed but also intensely personal lyric form designed to appeal to the idealism of young people facing difficult problems of choice and commitment in both their emotional and political lives, to represent their process of ideological transformation».¹³ Esto hace de Castillo una figura representativa a nivel generacional, cuando los jóvenes tomaron distintas posiciones políticas y militantes. En este sentido, algunos poemas del libro *Canto ceremonial contra un oso hormiguero*, del peruano Antonio Cisneros —premiado en 1968 por Casa de las Américas— asumen el conflicto de quienes no se involucraron en la lucha armada.

Sobre el tema del amor, hay que notar la manera en que el sentimiento es traspasado por una vena política que irriga el sentido intimista, de tal suerte que «for Castillo the theme of love is not simply a private question, detached from politics. It embodies a sense of how the personal self is related to something larger than itself, a reaffirmation of life that can be counterposed to experiences of injustice, sadness, and death».¹⁴ En función de los actores de la poesía política de aquel momento, Beverly y Zimmerman contrastan el trabajo de Castillo. Además, afirman que su poesía es una reacción al modelo establecido por Pablo Neruda¹⁵ en los siguientes términos:

¹³ Beverly, John and Zimmerman, Marc, *Literature and politics in the Central American revolutions*, Austin: University of Texas Press, 1990, p. 158.

¹⁴ *Idem*.

¹⁵ A diferencia de Beverly y Zimmerman, Jean Franco observa continuidad entre las nuevas generaciones de poeta y el magisterio nerudiano. «El intento de Neruda de romper con una tradición “aristocrática” o exclusivista no se ha desarrollado. De cualquier manera, el intento hecho por él y sus seguidores, los poetas izquierdistas, de escribir poesía usando los ritmos y el vocabulario de la conversación ordinaria ha sido un esfuerzo afortunado. Han dado a la poesía de la lengua española un nuevo tono —de inmediatez, simplicidad y reverencia

«It shows a predilection for simple metrical forms and emotionally direct language and images. It is less narrative and historical, more lyrical and metaphorical, than Dalton's own work or that Cardenal in Nicaragua, his two peers in Central American revolutionary poetry. This is in part the effect of a literary system in which, as we have noted, poetry tended to be reserved for private introspection. It is also an effect of Castillo's reaction against the grand Nerudian mode of political poetry and his appropriation of the more fraternal/sororial mode of conversational poetry that marked the Latin American literary ambience in the years after the Cuban Revolution».¹⁶

III. EL INFORME SOBRE LA INJUSTICIA COMETIDA

«Informe de una injusticia» es un poema que da noticia al lector del modo en que operaba la justicia burguesa en la Guatemala de los años sesenta. A partir de una ética de la denuncia típica de la poesía comprometida, se brinda un informe *iuspoético* que contrasta con la resolución del juicio de desahucio ejecutado en contra de una anciana. En este sentido, el informe, podría leerse como una relatoría poética de una violación de los derechos humanos cuando el discurso en favor de los derechos humanos no era usual en el gremio de la abogacía. De hecho, ante la falta de instituciones que velen y protejan a los ciudadanos, el poeta opera como un testigo popular que denuncia las injusticias. En el antetexto del poema, Otto René Castillo apunta cómo se enteró del caso:

«Desde hace algunos días se encuentran bajo la lluvia los enseres personales de la señora Damiana Murcia v. de García de 77 años de edad quien fuera lanzada de una humilde vivienda, situada en la 15 calle "C", entre 3ª y 4ª avenidas de la zona 1»

(Radioperiódico «Diario Minuto», primera edición del día miércoles 10 de junio de 1964)¹⁷

por los objetos cotidianos— que ha tenido una influencia beneficiosa en la literatura moderna latinoamericana» (Franco, Jean, *op. cit.*, p. 180).

¹⁶ Beverly, John and Zimmerman, Marc, *op. cit.*, p. 158.

¹⁷ Castillo, Otto René, *Vamos patria a caminar*; Guatemala: F&G Editores, 2017, p. 128.

Si se atiende al paratexto, estos son los datos verídicos que se saben del caso y de la víctima, que es una mujer mayor viuda «lanzada de una humilde vivienda». ¿Pero qué estaba haciendo Otto René Castillo en 1964? El poeta regresó del exilio a Guatemala y publicó *Tecún Umán*. Mantuvo una álgida vida intelectual: dio clases de alemán, hizo traducciones, escribió sobre el teatro de Bertolt Brecht, editó el órgano vocero estudiantil de la Universidad de San Carlos y dirigió el Teatro Experimental de la Municipalidad de Guatemala. Llevó a cabo esta incansable actividad en un clima policiaco hostil que le ocasionó detenciones, cárcel y salidas del país.

En el poema, Otto René Castillo comienza su informe diciendo literalmente lo que ocurre en las calles de Ciudad Guatemala y —en términos jurídicos— dando parte al lector de los hechos acaecidos. Es algo difícil de imaginar: Damiana Murcia, viuda pobre, está «debajo de la lluvia, / junto a sus muebles / rotos, sucios, viejos».¹⁸ La frágil anciana, encorvada, soporta sobre su espalda la «injusticia maldita» de un sistema judicial que olvida a los más vulnerables y no honra la vida: todo lo contrario, es un aparato fincado en la propiedad individualista. Desde estos primeros versos ya asoma una crítica a la noción burguesa y liberal de propiedad bajo cuyo influjo se redactaron la mayoría de los códigos civiles latinoamericanos. De este modo, también queda claro que la lectura que el poeta hace del Derecho es limítrofe al iusmarxismo, neologismo que surgió décadas después de los hechos del poema. En este punto, vale la pena aclarar que, al igual que otros poetas revolucionarios de su generación —entre ellos, Roque Dalton—, las lecturas marxistas de juventud se fundieron con la formación jurídica recibida en el aula mucho antes de que el iusmarxismo fuera estudiado en las escuelas de Derecho latinoamericanas. De esta manera, su iusmarxismo es netamente intuitivo y empírico.

Lo dicho queda reafirmado en la estrofa siguiente: «Por ser pobre, / los juzgados de los ricos / ordenaron desahucio».¹⁹ Esta sería

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ *Idem.*

la «tesis» del poema. En efecto, la oposición entre la burguesía y el proletariado —más el margen creado por los lumpen proletarios— generan pobreza para la mayoría y riqueza para una minoría. La dialéctica pobre/rico se filtra en las relaciones jurídicas, de tal suerte que quienes operan el aparato de justicia son los ricos, es decir, la clase dominante y quienes acuden al tribunal deben disponer mínimamente del capital para pagar los honorarios. Si la señora Murcia quisiera contar con una defensa competente, tendría que contratar los servicios de un abogado, cuestión que queda fuera de sus posibilidades económicas.

Después, con cierta ironía, el poeta pregunta si en realidad se conocen las implicaciones de la palabra *desahucio*. ¿Qué quiere decir esta palabra que, con seguridad, requiere una valoración técnica? Si se atiende al Código Civil de Guatemala, publicado en el Decreto Ley número 106 —un año antes de la noticia periodística—, durante el Gobierno de Enrique Peralta Azurdia, puede inferirse que hay una crítica frontal al nuevo Derecho vigente por parte de Otto René Castillo. El artículo 538 establece las infracciones cometidas por los inquilinos. A la letra dice: «Las infracciones a que se refieren los artículos anteriores cometidas por inquilinos u ocupantes, son causales para el desahucio; y la acción puede ejercitarla el administrador como representante legal de los propietarios».²⁰

En el sistema jurídico guatemalteco, el desahucio se tramita en juicio sumario, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 229 del Código Procesal Civil y Mercantil. El procedimiento proviene de una acción contemplada desde el Derecho romano. *Desahuciar* entraña un sentido legal²¹ y un sentido moral. Al desahuciar a alguien, se le priva de —o de él se pierde— toda confianza. Se invierte lo que

²⁰ Sigüenza Sigüenza, Gustavo Adolfo (ed.), *Código civil: Decreto Ley número 106. Anotado y concordado con definiciones doctrinarias*, Guatemala: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar, 2010, p. 103.

²¹ El diccionario especializado dice sobre *desahuciar*: «Dicho de un dueño o de un arrendador de un inmueble: Privar de su posesión al inquilino, arrendatario u ocupante por cualquier otro título o carente de él mediante un procedimiento administrativo o una acción procesal». (Muñoz Machado, Santiago (dir.), *Libro*

garantizaba la *fiducia*. La expresión se emplea también en el ámbito médico para retirarle a un paciente la confianza clínica necesaria para que este sobreviva a una enfermedad.

En el fondo, dentro del texto, el poeta emprende una reflexión semántica sobre el sentido de las palabras. La relación entre el decir y las cosas es puesta a prueba al reconocer cómo muchas palabras extravían su dimensión individualista en voz de los hablantes. «Poco a poco / van perdiendo ahí / su crueldad / las amargas palabras. / Y cada día, / como el amanecer, / surgen nuevos vocablos / todos llenos de amor».²² En la primera oración, la sintaxis atípica que antepone la «crueldad» a las «amargas palabras» denota el uso violento que agria los vocablos. A pesar de ello, en el día a día, nunca se pierde la esperanza de que las voces crueles vayan perdiendo fuerza ante un horizonte renovado donde las palabras estén plenas de ternura y amor. James Iffland sostiene que existe un antagonismo entre amor y opresión reflejado en algunos poemas de nuestro autor: «Dentro de este planteamiento, los opresores —los enemigos de la revolución— se convierten por definición en enemigos del amor. Desde el punto de vista de la agitación revolucionaria, sería difícil esgrimir un argumento más eficaz: oponerse a los cambios sociales es oponerse a este sentimiento tan universalmente valorado».²³

Volviendo a la proyección metapoética, concretada gracias al ejemplo dado en torno a la palabra *desahucio*, cabe la posibilidad de extrapolarla al campo de la pragmática jurídica. El poeta mantiene anhelos de cambio social en esos «nuevos vocablos». La actividad del abogado, conocida bien por Castillo en sus años universitarios, implica la producción de semánticas técnicas, ya sea a partir de la creación de nuevas expresiones legales, ya a partir de una rigurosa actividad hermenéutica. En ese espacio transformador imaginado por la subjetividad revolucionaria puede proyectarse a su vez *otro* léxico jurídico

de estilo de la justicia, Escapa/RAE/ Consejo General del Poder Judicial, Madrid, vol. I, 2017, p. 801).

²² Castillo, Otto René, *Vamos patria...* *op. cit.*, p. 129.

²³ Iffland, James, *op. cit.*, p. 248.

más armonioso con la vida y la necesidad de las personas. Se explica entonces lo que produce la figura jurídica en comentario:

Desahucio,
 ¿cómo aclararte?
 Sabes, aquí,
 cuando
 no puedes pagar el alquiler,
 las autoridades de los ricos
 vienen y te lanzan
 con todas tus cosas
 a la calle.
 Y te quedas sin techo,
 para la altura de tus sueños.
 Eso significa la palabra
 desahucio: soledad
 abierta al cielo, al ojo juzgor
 y miserable.²⁴

Castillo no se centra en una explicación doctrinaria para exponer las cosas, sino que *aclara* lo que sucede cuando los abogados hablan en su código. El proceder es cuasijurídico, pues el «abogado» Castillo intenta explicar al lector común las implicaciones del tecnolecto legal. Traduce en concreto, aunque sea a través de versos, lo que conlleva la acción de desahucio, es decir, la consecuencia de que alguien sea lanzado con sus bienes muebles a la vía pública. Hay, en todo ello, un gesto de pedagogía jurídica por parte del poeta.

Afirma, además, una circunstancia espacial cuando recalca el «aquí». Esta alusión se orienta a que no perdamos de vista que está hablando de una realidad material donde se aplica el Derecho, a saber, en un territorio específico y ante una población real que vive bajo las jurisdicciones del Derecho guatemalteco,

²⁴ Castillo, Otto René, *Vamos patria... op. cit.*, p. 129.

completamente desviado de su teleología legal. En resumen: el Estado es, por demás, autoritario y plutocrático. Por eso, el poeta se refiere a «las autoridades de los ricos». Desde la teoría del Derecho, Otto René Castillo desenmascara lo que décadas después advertirá Oscar Correas:

«Lo que hay que explicar, entonces, es el paso de las descripciones de la sociedad, a las prescripciones que son vistas como necesarias para que esa sociedad se reproduzca. El problema puede plantearse de la manera siguiente: ¿por qué el Derecho dice eso que dice y no otra cosa? Sería explicar el *ser así* del derecho. Bien entendido, aquí reaparece en toda su magnitud la cuestión de su doble sentido: el deóntico y el ideológico».²⁵

De este modo, el poeta brinda al lector un significado ideológico de desahucio que es más próximo a la realidad de América Latina. Ofrece dos acepciones: 1) «soledad abierta al cielo» y 2) soledad abierta «al ojo juzgor y miserable». Hay que detenerse en el vínculo trazado entre desahucio y soledad. Desahuciar a una persona significa quitarle la confianza, retirarle cualquier garantía y perder la fe en ella; la soledad es el resultado de esas situaciones. En el caso del poema, Damiana Murcia carece de relaciones sociales de solidaridad y de ayuda humana, sufre en soledad y está desarraigada por sus congéneres. La mujer se encuentra «abierta» a las inclemencias. La primera acepción describe el dolor de los sintecho y la segunda revela la discriminación a las personas en situación de calle o lo que Adela Cortina ha conceptualizado en la actualidad como *aporafobia*.²⁶ Asimismo, vale la pena marcar la síncope en la adjetivación poética dada con «juzgor», que despoja al ojo de sensibilidad.

²⁵ Correas, Óscar, *Teoría del derecho*, México: Fontamara, 2004, p. 247.

²⁶ Para el caso planteado en el poema, se aplicaría lo siguiente: «Ese sería el caso de la aporofobia, de la aversión o rechazo al pobre, porque parece que la pobreza es desagradable, que el pobre plantea problemas y de algún modo contamina. Pero no sólo la pobreza económica, sino la de quien se encuentra desvalido y sin apoyos en una mala situación, la de quien es objeto de críticas, amenazas, desaires o burlas porque carece de poder» (Cortina, Adela, *Aporofobia, el rechazo al pobre*, Barcelona: Paidós, 2017, p. 36).

Después, el poeta emplea la ironía para describir a las sociedades capitalistas: «Este es el mundo libre, dicen».²⁷ En ese tránsito, es preferible no conocer las «horrendas libertades» que ofrecen este tipo de sociedades deshumanizadas. La víctima, la señora Murcia, viuda de García, es pequeña y frágil. Padece mucho frío a la intemperie y a nadie le importa. El poeta exclama: «¡Qué grande ha de ser su soledad!».²⁸ En cuanto se lee este verso, queda claro que esto también pudo haberse dicho de otra manera: ¡Qué grande ha de ser su desahucio! Inmediatamente, el poeta lanza un argumento al *pathos*, pues invitar al lector a imaginar el dolor que le producen estas injusticias. Quizás recuerda la sensación que le causó la lectura de la noticia al momento de enterarse por *Diario Minuto*.

Para llegar a la justicia social, hay que iniciar evidenciando las injusticias concretas y materiales. En este orden de ideas, las injusticias son normales en el contexto regional y lo anormal es que se administre justicia. Al día de hoy, en Guatemala, México y en América Latina los índices de impunidad y niveles de burocratización son alarmantes. El poeta explota la idea de la normalidad para traer a la mente del lector el *locus* del mundo al revés: lo anormal es la ternura y combatir la pobreza.

En un momento el poeta se hace a sí mismo una pregunta retórica que busca despertar la inquietud del lector. “Y me pregunto:/ ¿Por qué, entre nosotros,/ sufren tanto los ancianos,/ si todos se harán viejos algún día?”²⁹ Así como se ha mencionado el concepto de aporofobia, cabría ligarlo con el neologismo “gerontofobia”. La respuesta a la pregunta es difícil porque involucra muchos factores. Obviamente el sufrimiento de los ancianos y el olvido del que son objeto tanto de sus familiares como de la sociedad, tiene explicaciones sociológicas, antropológicas y morales. Hay un miedo y aversión a la senectud en las sociedades contemporáneas, expresados por el ocultamiento de los procesos de envejecimiento. Desde la antigüe-

²⁷ Castillo, Otto René, *Vamos patria... ob. cit.*, p. 129.

²⁸ *Ibidem*, p. 130.

²⁹ *Idem*.

dad subsiste el ideal mítico por alcanzar la inmortalidad y lograr la perenne juventud, visto a lo largo de la cultura occidental. Incluso el eufemismo de “adulto mayor” puede ilustrar este ocultamiento desde el lenguaje de lo políticamente correcto.

Bajo la lógica del poema, el hombre pierde paulatinamente su humanidad al ser indiferente ante el sufrimiento de los demás, en este caso, de los ancianos. Pierde importancia el dolor ajeno, sentido por el poeta de modo enorme. En las sociedades de consumo, los seres humanos comen y ríen, olvidándose del otro. En este tenor, el poeta arroja su inconformidad y protesta:

Yo no quiero
 para mi patria
estas cosas.
Yo no quiero
 para ninguno
estas cosas.
Yo no quiero
 para nadie en el mundo
estas cosas.
 Y digo yo,
porque el dolor
 debe llevar
claramente establecida su aureola.
Éste es el mundo libre, dicen.³⁰

Resulta significativa la operación de la epifora en este fragmento, pues además de ofrecer la repetición usual, amplifica el caso singular de la señora Murcia a muchas otras inequidades. En un primer momento, el poeta no quiere una patria inequitativa, contraponiendo algo parecido a la patria de justicia añorada por Pedro Henríquez

³⁰ *Ibidem*, p. 131.

Ureña.³¹ No sólo es la idea política de patria o Estado nación, pues la petición es en favor de cualquier ser humano, ese «ninguno» que se mueve en ausencia de cualquier valor cívico. Reafirma el reconocimiento de ese vacío de categorías políticas con la frase «para nadie en el mundo». De esta manera, las nadas y los *nadie* deben ser colmados.

Cuando trata el «dolor», el poeta une la secuencia visual de los versos, que lucían fragmentarios en encabalgamientos y separados por espacios con el verso endecasílabo «claramente establecida su aureola». Nótese las resonancias religiosas en la idea central: el dolor debe ser marcado con una corona bienaventurada. Finalmente, dando un intervalo, el poeta vuelve a colocar la frase que, si en los anteriores versos lucía irónica, ahora resulta triste, desesperada y desesperanzada: «Este es el mundo libre, dicen».

Sin embargo, el cierre del poema mantiene una esperanza de transformación social. En primera instancia, invita a una comparación temporal, probablemente pensando en sus lectores futuros. La risa del poeta se ha vuelto con el paso de los años una «mueca grotesca» que, sin embargo, imagina un mundo distinto. Mejor dicho: activa la palabra profética y proyecta un *locus amoenus*. Al final, dice alegrarse mucho. En ese lugar ya no hay violencias «hondas y abundantes»; por el contrario, se disfruta con ternura el horizonte de un mundo bello y justo.

IV. A MANERA DE CONCLUSIÓN. EL POETA Y SU TRABAJO IUSPOÉTICO

Sin duda el poema «Informe de una injusticia» es una pieza atípica en la producción de Otto René Castillo. Esto se debe a la cobertura legal a través de la que el poeta aborda sus preocupaciones centrales —la ausencia de amor, el clamor ante la injusticia y la lucha por los oprimidos—, en las que, en momentos clave, puede observarse

³¹ Cfr. Henríquez Ureña, Pedro, *Historia cultural y literaria de la América Hispánica*, ed. de Vicente Cervera Salinas, Madrid: Verbum, 2008, pp. 429-432.

una codigofagia del tecnolecto legal y una apuesta por la expresión poética. El poeta conoce bien el lenguaje jurídico por su formación universitaria y saca provecho de esto, mas no para hondar en la conceptualización abstracta, típica de la reflexión universitaria en América Latina, sino más bien para desenmascarar las formas jurídicas y visibilizar sus malestares concretos que mecanizan injusticias por doquier.

Atender a las poéticas que alteran el Derecho aporta *otro modo* de entender políticamente las formas y figuras legales. El propósito de este “documento” es engrosar la cultura jurídica en favor de la interdisciplina y volver a los contactos comunes con las humanidades. En el caso analizado, Castillo se apropia y subvierte el léxico legal, lanzando con su «informe» una iuspoética vertical que es consecuente con su decisión de tomar las armas. De este modo, su escritura no solo nos cuenta algo y mueve nuestras emociones y nuestra conciencia. Además, busca liberar nuestras estructuras mentales para así combatir los errores del mundo.

BIBLIOGRAFÍA

- Beverly, John and Zimmerman, Marc, *Literature and politics in the Central American revolutions*, Austin: University of Texas Press, 1990.
- Castillo, Otto René, *Informe de una injusticia*, México: Taller de Gráfica Popular, México, 1982.
- , *Vamos patria a caminar*, Guatemala: F&G Editores, 2017.
- Certificación de defunción, libro de defunciones núm. 30, folio 295, partida 224. Zacapa, Guatemala, diciembre 1967.
- Correas, Óscar, *Teoría del derecho*, México: Fontamara, 2004.
- Cortina, Adela, *Aporofobia, el rechazo al pobre*, Barcelona: Paidós, 2017.
- Dalton, Roque, «Otto René Castillo: su ejemplo y nuestra responsabilidad», en *Profesión de sed. Artículos y ensayos literarios 1963-1973*, Guatemala: Océano Sur, 2013.
- Franco, Jean, *La cultura moderna en América Latina*, trad. S. Pitol, México: Grijalbo, 1985.

- Henríquez Ureña, Pedro, *Historia cultural y literaria de la América Hispánica*, Vicente Cervera Salinas (ed.), Madrid, Verbum, 2008.
- Iffland, James, *Ensayos sobre la poesía revolucionaria de Centroamérica*, San José: EDUCA, 1994.
- Muñoz Machado, Santiago (dir.), *Libro de estilo de la justicia*, vol. I, Madrid: Escapa-RAE-Consejo General del Poder Judicial, 2017.
- Plan de Estudio 1954 de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador. Disponible en: <<http://jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/planesestudio.php>>.
- Rodríguez Mojón, María Luisa (ant.), *Poesía revolucionaria guatemalteca*, Madrid: Gráficas Guía, 1971.
- Rouquié, Alain, *Guerra y paz en América Central*, trad. D. Zadunaisky, México: Fondo de Cultura Económica, 1994.
- Sigüenza Sigüenza, Gustavo Adolfo (ed.), *Código civil: Decreto Ley número 106. Anotado y concordado con definiciones doctrinarias*, Ciudad de Guatemala: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar, 2010.